

INFORME ANUAL
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
EJERCICIO 2017

I.- Creación:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue creada por acuerdo del Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A. en su reunión celebrada el 20 de mayo de 2004 y entró en vigor tras la salida a Bolsa de Mediaset España Comunicación, S.A., el 24 de junio de 2004. La sociedad entró a formar parte del IBEX 35 el 3 de enero de 2005.

II.- Composición:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por cuatro (4) vocales, miembros a su vez del Consejo de Administración, todos ellos consejeros externos y nombrados por el Consejo de Administración. Desde su creación en 2004, la Comisión ha contado con la presencia en su seno de dos Consejeros Independientes.

Además, siguiendo lo establecido tanto en los Estatutos Sociales, como en el Reglamento del Consejo de Administración y de acuerdo a las normas de gobierno corporativo, la presidencia, desde la fecha de admisión a cotización de Mediaset España Comunicación, S.A., la ha ocupado un Consejero Independiente.

La última modificación efectuada en la composición de la Comisión de Nombramientos, se ha operado en el mes de diciembre de 2017, a raíz de la dimisión presentada, como miembros del Consejo de Administración, por D. Angel Durández Adeva, D. José Ramón Alvarez Rendueles y D. Borja Prado Eulate, de los cuales los dos últimos venían formando parte de la Comisión.

Dichos Consejeros han presentado su dimisión por haber transcurrido el plazo legalmente establecido para que pudieran seguir siendo considerados Consejeros Independientes, condición que venían ostentando, y con la finalidad de permitir que el Consejo y las Comisiones de la Compañía puedan mantener su estructura y composición de acuerdo con las distintas categorías de consejeros previstas legalmente y, en particular, en relación con la presencia de consejeros independientes en su seno.

Dichas vacantes han sido cubiertas mediante el nombramiento, por cooptación, como nuevos consejeros de Mediaset España, con el carácter de independientes, de Doña Consuelo Crespo Bofill, Doña Cristina Garmendia Mendizábal y D. Javier Diez de Polanco.

Desde ese momento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene la siguiente composición:

Dña. Consuelo Crespo Bofill	Presidente	Consejera Independiente
Dña Cristina Garmendia Mendizábal	Vocal	Consejera Independiente
D. Fedele Confalonieri	Vocal	Consejero Dominical Externo
D. Giuliano Adreani	Vocal	Consejero Dominical Externo

Desde su creación, los cambios producidos en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han ido encaminados paulatinamente a reforzar su independencia con respecto a los órganos

de gestión interna de la Sociedad, por lo que, no sólo ningún Consejero Ejecutivo ha llegado a formar parte de la misma, sino que se ha consolidado la presencia de Consejeros Independientes en su seno. Por lo tanto, porcentualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene la siguiente composición:

Consejeros Ejecutivos	0%
Consejeros Externos Dominicales	50%
Consejeros Independientes	50%

La composición del Consejo de Administración y de las distintas Comisiones de la Compañía es actualmente la siguiente:

Consejo de Administración:

- 1) D. Alejandro Echevarría (Presidente).
- 2) D. Fedele Confalonieri (Vicepresidente)
- 3) D. Giuliano Adreani.
- 4) D. Alfredo Messina.
- 5) D. Marco Giordani.
- 6) D. Paolo Vasile (Consejero Delegado).
- 7) D. Giuseppe Tringali (Vicepresidente).
- 8) D. Javier Díez de Polanco
- 9) Dña. Helena Revoredo.
- 10) Dña. Consuelo Crespo Bofill
- 11) Dña Cristina Garmendia Mendizábal
- 12) D. Massimo Musolino.
- 13) D. Mario Rodríguez Valderas (Secretario).

Comisión Ejecutiva:

- 1) D. Alejandro Echevarría (Presidente).
- 2) D. Fedele Confalonieri.
- 3) D. Giuliano Adreani.
- 4) D. Paolo Vasile.

Comisión de Auditoría:

- 1) D. Javier Díez de Polanco (Presidente).
- 2) Dña. Consuelo Crespo Bofill.
- 3) Dña. Helena Revoredo.
- 4) D. Fedele Confalonieri.
- 5) D. Marco Giordani.

III. Regulación:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones viene regulada en los Estatutos Sociales, cuya actual versión fue aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 15 de abril de 2015, así como en el Reglamento del Consejo de Administración y en el propio Reglamento de la Comisión, cuyas últimas modificaciones han sido aprobadas con fecha 27 de diciembre de 2017.

De esta forma, las reglas que disciplinan la composición y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han quedado totalmente alineadas con las últimas modificaciones normativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, en materia de información no financiera y diversidad, y con las recomendaciones incluidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

IV.- Funciones:

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están recogidas, con carácter general, en los Estatutos de la Compañía y en el Reglamento de su Consejo de Administración.

Pero es el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el que recoge, con carácter no limitativo, cuáles son las funciones genéricas y específicas de la Comisión:

- (a) Proteger la integridad del proceso de selección de Consejeros y altos ejecutivos, definiendo el perfil (conocimientos, experiencia y aptitudes) de los candidatos y, en particular, hacer propuestas al Consejo de Administración para el nombramiento y cese de Consejeros, así como proponer los miembros que deben pertenecer a cada una de las Comisiones. La Comisión tendrá en cuenta potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero, propuestos por cualquiera de los consejeros.
- (b) Asesorar sobre la dedicación que los Consejeros deben emplear en el desempeño su cometido.
- (c) Asesorar sobre el número de Consejos de los que puede formar parte los miembros del Consejo de Administración. Los miembros del Consejo de Administración deberán recabar informe de la Comisión previamente a su incorporación al Consejo de Administración de terceras compañías.
- (d) Recabar información sobre las restantes obligaciones profesionales de los Consejeros.
- (e) Asesorar al Consejo de Administración en la sucesión del Presidente y primeros ejecutivos de la Compañía, formulando las sugerencias que estime oportunas.

- (f) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de accionistas.
- (g) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.
- (h) Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que se produzcan en el seno de la Sociedad y proponerle las condiciones básicas de sus contratos.
- (i) Asesorar al Consejo de Administración en la elaboración y aplicación de una Política de diversidad en su seno, en relación con cuestiones como la formación y experiencia profesional, la edad, la discapacidad y el género, tendente a
 - a. incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres;
 - b. que los procedimientos de selección de consejeros no obstaculicen la selección de consejeras.
- (j) Asesorar al Consejo de Administración sobre el cese y nombramiento del Secretario.
- (k) Velar por el cumplimiento por los consejeros de las obligaciones y deberes establecidos en el Reglamento así como en los Estatutos Sociales.
- (l) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a las que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- (m) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la Memoria anual y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los Consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- (n) Asistir al Consejo de Administración en la evaluación del Presidente del Consejo y de los primeros ejecutivos de la compañía y, concretamente, en la fijación y supervisión de la política de remuneraciones para Consejeros y altos ejecutivos, proponiendo la modalidad, procedimientos e importe de las retribuciones anuales de los Consejeros (incluyendo en su caso propuestas de incentivos tales como planes de opciones sobre acciones), revisando periódicamente los programas de retribución

y procurando que las remuneraciones se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.

- (o) Formular y verificar un Informe sobre Política de Retribuciones de los Consejeros, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración y presentado ante la Junta General de accionistas.
- (p) Asesorar al Consejo de Administración en la asignación del estatus que merezca cada Consejero al momento de proceder a su nombramiento o renovación, y revisarlo anualmente con ocasión de la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

V.- Reuniones.

Durante el ejercicio 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en dos ocasiones:

1) **Con fecha 23 de febrero de 2017, con el siguiente Orden del Día:**

- a) Aprobación del Informe Anual de Actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones 2016.
- b) Formulación del Informe sobre Remuneración de Consejeros 2016.
- c) Retribución del Consejo de Administración en el ejercicio 2017: Presidente, Consejero Delegado y Vocales.
- d) Plan de Incentivación y Fidelización Plurianual para Directivos 2017.
- e) Autoevaluación del Consejo y sus Comisiones: Resultados.
- f) Ruegos y preguntas.
- g) Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

2) **Con fecha 20 de diciembre de 2017, con el siguiente Orden del Día:**

- a) Autoevaluación del Consejo y sus Comisiones internas. Aprobación y lanzamiento del proceso.
- b) Adecuación de la estructura y composición del Consejo de Administración y sus Comisiones internas.
- c) Modificación del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- d) Ruegos y preguntas.
- e) Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

VI.- Memoria de Actividades:

Para una mejor comprensión de las actividades realizadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2017, se han agrupado en dos grandes grupos:

- A. Retribuciones.
- B. Gobierno corporativo

A. Retribuciones:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha intervenido durante el año 2017 en los siguientes aspectos:

- Ha propuesto la retribución fija y variable del Consejero Delegado y del Presidente del Consejo de Administración.
- Ha asesorado al Consejo de Administración sobre la revisión de su retribución.
- Ha propuesto el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2017.
- Ha informado sobre el Plan de Incentivación y Fidelización plurianual de Directivos.

A tales fines, la Comisión ha estado en permanente contacto con el Presidente de la Compañía, el Consejero Delegado, sus Directores Generales y el Director de Recursos Humanos, con los que ha mantenido reuniones periódicas.

B. Gobierno Corporativo

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha intervenido durante el año 2017 en los siguientes aspectos:

- Ha dirigido el proceso de auto-evaluación del Consejo de Administración, las Comisiones, el Consejero Delegado y el Presidente.
- Ha participado en el proceso de adaptación de las normas internas en materia de Gobierno Corporativo.
- Ha analizado y propuesto el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2017.

- Ha analizado e informado sobre la dimisión presentada por tres Consejeros que venían siendo calificados como Independientes.
- Ha participado en el proceso de selección de los posibles sustitutos y ha emitido el correspondiente Informe proponiendo su nombramiento, justificando su competencia, experiencia y méritos, así como su calificación como Independientes.

VII. Funcionamiento de la Junta General de Accionistas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.” se celebró el 27 de abril de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, con asistencia de 724 accionistas presentes y 1.295 accionistas representados, titulares entre todos ellos de 269.871.169 acciones, representativas del 80’148 % del capital social de la Sociedad.

Con carácter previo a su celebración se hizo pública, con antelación suficiente, la convocatoria junto con el Orden del Día y la propuesta de acuerdos sociales, previamente aprobados por el Consejo de Administración. Desde el momento de la convocatoria se puso a disposición de los accionistas toda la documentación referente a la Junta.

La Junta de Accionistas fue presidida por el Presidente del Consejo de Administración, asistieron los Consejeros Delegados, los presidentes de las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y miembros del Consejo de Administración.

Se aprobaron por mayoría los siguientes acuerdos:

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y los Informes de Gestión, de “Mediaset España Comunicación, S.A.”, y de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2016.

Tercero.- Distribución de un dividendo extraordinario.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016.

Quinto.- Entrega de acciones de la Sociedad a los Consejeros con funciones ejecutivas y a la Alta Dirección, como parte de la retribución variable que hayan devengado en el ejercicio 2016.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para que, en su caso, pueda establecer un sistema de retribución dirigido a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo de Sociedades referenciado al valor de las acciones de la Sociedad.

Séptimo.- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Mediaset España Comunicación, S.A.

Octavo.- Designación de auditores de cuentas, tanto de “Mediaset España Comunicación, S.A.” como de su Grupo Consolidado de Sociedades.

Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta.

VIII.- Funcionamiento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se ha reunido en siete (7) ocasiones, con una asistencia muy elevada de sus miembros. Todas las reuniones fueron presididas por su Presidente, y a las mismas asistió el Director General de Gestión y Operaciones, que es a su vez miembro del Consejo de Administración.

La convocatoria, preparación del Orden del Día y suministro de información se han efectuado conforme a las reglas establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de Consejo de Administración.

En cuanto al resto de órganos de decisión, la Comisión Ejecutiva se reunió en tres (3) ocasiones y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunió en cinco (5) ocasiones, en ambos casos con asistencia de la mayoría de sus miembros; levantándose Acta de todas las reuniones.

*****_*****